

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EN EL HOSPITAL DEL REY EL DÍA 3 DE
MAYO DE 2016**

D. ALFONSO MURILLO VILLAR- Presidente
D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN
DÑA. JULIA ARCOS MARTÍNEZ
D. SANTIAGO BELLO PAREDES
D. MIGUEL ÁNGEL BENAVENTE DE CASTRO
D. ALFREDO BOL ARREBA
DÑA. ESTHER CALDERÓN MONGE
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREA
D. JUAN BAUTISTA DELGASO GARCÍA
DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA
D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ

D. FERNANDO LARA ORTEGA
D. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ LÓPEZ
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
D. JOAQUÍN PACHECO BONROSTRO
D. JESÚS RENÉ PAYO HERNANZ
D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. MANUEL PÉREZ MATEOS
DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. LUIS ANTONIO SARABIA PEINADOR
DÑA. ELENA VICENTE DOMINGO
D. JOSÉ M^a GARCÍA-MORENO GONZALO – Secretario

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. RAFAEL MIRANDA ROBREDO
D. MIGUEL ÁNGEL CAMINO LÓPEZ

D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA

Se reúne el Consejo de Gobierno en segunda convocatoria, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, para tratar los asuntos del Orden del Día que se recoge como Anexo I al presente Acta.

En el punto 1 del Orden del Día, se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior, correspondiente al Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2016. Únicamente el profesor Bello Paredes hace constar que asistió a esta sesión con voz y sin voto.

En el punto 2 del Orden del Día el Sr. Rector informa de diversas cuestiones de interés. En primer lugar felicita y da la bienvenida al Consejo de Gobierno a los tres nuevos Decanos que han resultado recientemente elegidos en sus respectivos Centros, D. Santiago Bello por la Facultad de Derecho, D. Gonzalo Salazar por la Facultad de Ciencias y D. Juan Bautista Delgado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. También informa de que el pasado día 26 de abril, el Presidente de la ACSUCYL, D. Salvador Rus, hizo entrega a la UBU de la Certificación de Calidad del programa Docentia, siendo la UBU la segunda universidad de Castilla y León, y la primera entre las públicas, en lograrlo, por lo que felicita a toda la comunidad universitaria por haberlo conseguido. Felicitación a la que se suma D. Miguel Ángel Benavente. Y, por último, recuerda que mañana, día 4 de mayo, se abre la campaña electoral para las elecciones a Rector, con la concurrencia de dos candidatos, D. Manuel Pérez Mateos y D. Alfredo Jiménez Eguizábal, confiando en que la campaña electoral y las elecciones se desarrollen en los más estrictos términos de corrección académica y democrática.

En el punto 3 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Profesorado y Personal de Administración y Servicios. En el punto 3-1 se toma en consideración la modificación de la RPT del PDI. El Vicerrector D. Alfredo Bol comienza señalando la necesidad de introducir dos modificaciones en la documentación remitida:

- En el área de Historia Contemporánea, donde se propone la dotación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, debe poner que se propone la creación de una plaza de Profesor Asociado (6+6).
- En el área de Lengua Española, se propone la creación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor.

Estos cambios obedecen a las últimas decisiones adoptadas por la Comisión de Profesorado en relación con los criterios aplicados para la creación de plazas que se expondrán más adelante.

Por otra parte, el Vicerrector expone que, tal como es obligatorio y como se ha realizado en ocasiones anteriores, se ha solicitado la autorización de modificación de la RPT a la Consejería de Educación, y se ha obtenido tal autorización con la salvedad de la dotación de las plazas de Profesor Contratado Doctor para su cobertura en régimen de interinidad, al considerar la Consejería de Educación que la dotación de esas plazas en tales condiciones es irregular. Por su parte el Vicerrector manifiesta que no lo comparte ese criterio, pues considera que, entre otros aspectos, supone confundir las plazas con su forma de provisión y se funda en la consideración parcial e incompleta de las normas jurídicas aplicables. Dado que la Consejería invoca un Informe de una Vocal Asesora del Ministerio de Hacienda, que utiliza para su análisis la Ley Orgánica de Universidades y el Estatuto de los Trabajadores, cuando la propia LOU transfiere las competencias sobre el profesorado laboral a las Comunidades Autónomas; por lo que en todo caso es necesario incluir entre las fuentes jurídicas en base a las que resolver la cuestión, la normativa autonómica al respecto y los correspondientes Convenios Colectivos. Por otra parte, en el mencionado análisis se omite el Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, que, a juicio del Rectorado avala la pertinencia de la forma de proceder sobre los contratos de Profesor Contratado Doctor Interino. La posición del Rectorado queda refrendada, además, por un informe externo, solicitado al Prof. José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Murcia, que se adjunta entre la documentación del Consejo, y que concluye que, la contratación de Profesores Contratados Doctores invocando el Real Decreto 2720/1998, es la manera de dar cumplimiento simultáneo a las limitaciones sobre la oferta de empleo público y a la carrera profesional diseñada por la Ley Orgánica de Universidades. El Vicerrector concluye esta parte resaltando la seguridad jurídica de la decisión que se propone adoptar. No obstante, el Vicerrector quiere recalcar que la discrepancia con la Consejería de Educación no queda en el terreno meramente dialéctico, puesto que, en coherencia con su criterio, la Consejería detrae de la financiación del Capítulo 1 la cantidad correspondiente a las transformaciones de plazas de Profesor Ayudante Doctor a plazas de Profesor Contratado Doctor. En particular, esto ha supuesto una minoración de 58.680 € respecto de los 37.699.978 € previstos. Por las razones que se exponen en la Memoria sobre la Modificación de la RPT, esto ha significado la imposibilidad de dotar alrededor de 7 plazas de Profesor Ayudante Doctor, de las 14 solicitudes presentadas, muy necesarias para continuar con la implantación de la enseñanza online, por lo que este proyecto estratégico queda seriamente afectado.

Para completar la información sobre este punto, el Vicerrector expone los criterios seguidos para realizar la modificación, que, según consta en la aludida Memoria, son los siguientes:

1º.- Criterios de estabilidad de carrera profesional:

- Se priorizan la dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor en áreas con plazas de Ayudante próximos al vencimiento.
- Se sigue el mismo criterio respecto de los vencimientos de los contratos de Profesor Ayudante Doctor que darán lugar a los contratos en régimen de interinidad de Profesor Contratado Doctor.

2º.- Criterios para la dotación de plazas nuevas:

- Se propone la creación de plazas de Profesor Ayudante Doctor en áreas con docencia online y elevada fracción de Profesores Asociados. Esto da lugar a la única dotación de esta naturaleza en la RPT de este año, en el área de Lengua Española, mencionada anteriormente.

3º.- Criterios de mantenimiento de calidad docente:

- Se mantienen contratos de profesores asociados singulares por el valor que aportan a las titulaciones a las que está adscritos, aunque la docencia se pueda impartir con profesorado de carrera profesional.

Seguidamente, para concluir la información de este punto, el Vicerrector expone las plazas que se ven afectadas por la modificación de la RPT, tanto las que vencen como las que se convocan. Generándose 85 bajas (de las que 34 son de vía de urgencia) y 78 altas, lo que supone una disminución global de 7 plazas. Así mismo, expone el balance económico previsto de la modificación de la RPT en las condiciones propuestas, que supone una disminución del gasto previsto de 17.998,68 €.

Concluida la intervención del Vicerrector, el Rector advierte expresamente al Consejo de Gobierno sobre las consecuencias de la propuesta de aprobación de una modificación de RPT que, por las razones expuestas, no cuenta con autorización de la Consejería de Educación. Si bien se suma a las consideraciones manifestadas por el Vicerrector en cuanto a la seguridad jurídica que supone la adopción de esta decisión. Tras lo cual se aprueba por asentimiento la modificación de la RPT, en los términos que venía propuesta y con las modificaciones que se han expuesto, tal como consta en el Anexo II al presente Acta.

En el punto 3-2 se trata la solicitud de prórroga de un contrato de Ayudante sin Tesis Doctoral depositada. La solicitud ha sido presentada por Dña. Gemma Miguel Miguel, del Departamento de Derecho Privado, quien ha ocupado una plaza de Ayudante del Área de Derecho Mercantil durante cuatro años, dos años iniciales más dos de prórroga, teniendo condicionada la prórroga del contrato al quinto año al depósito de la Tesis Doctoral. Depósito que, aun manteniendo en principio la previsión de realizarlo en el plazo previsto, podría retrasarse debido a los profundos cambios normativos que han afectado al tema de su Tesis Doctoral, en los términos que constan detallados en el escrito dirigido al Vicerrector de Profesorado y que se adjunta al presente Acta como Anexo III. Esta solicitud, además, cuenta con el visto bueno de su Director de Tesis y con Informe favorable de la Comisión de Profesorado, quien ha considerado que si fue el Consejo de Gobierno el que aprobó el sometimiento de la renovación del contrato un

quinto año a la referida condición, es este órgano quien también puede variar o exceptuar la misma si lo considera adecuado y justificado. Tras lo cual se aprueba por asentimiento autorizar la prórroga del contrato de AYUN de Dña. Gemma Miguel Miguel, aún en el caso de que no pudiese depositar la Tesis Doctoral en el plazo establecido, a un quinto año.

En el punto 3-3 se tratan las Comisiones de Selección de las plazas a concurso. El Vicerrector D. Alfredo Bol indica que tras la entrada en vigor de la nueva normativa de concursos de plazas temporales, los Departamentos han propuesto las correspondientes Comisiones de Selección, cuyos miembros deben cumplir los requisitos de contar con evaluación de la docencia conforme al recientemente certificado modelo de evaluación y contar también con al menos un tramo de investigación reconocido. La Comisión de Profesorado no ha aceptado ninguna excepción a estos criterios, que en general se han podido cumplir sin dificultad, si bien ha constatado la conveniencia de introducir alguna matización en los criterios reflejados en la normativa, a los efectos de permitir algunas excepciones en casos concretos y bien justificados. En tal sentido, el Vicerrector expone tres correcciones que se propone se introduzcan en el documento propuesto, debido a que algunos de los miembros de las respectivas Comisiones propuestas no cumplían los requisitos exigidos al efecto. En concreto los siguientes:

- Área de Derecho Constitucional: El Profesor D. Santiago Bello Paredes sustituye al Profesor D. Luis Esteban Delgado del Rincón.
- Área de Didáctica de la Expresión Gráfica: El Profesor D. Javier Centeno sustituye a la Profesora Dña. Lourdes Cuesta Palacios.
- Área de Filología Inglesa: La Profesora Dña. Begoña Ortega Villaro sustituye al Profesor D. Sai-Kin Lee.

Seguidamente, admitiéndose tales excepciones, se aprueban por asentimiento las Comisiones de Selección, con las tres modificaciones mencionadas, en los términos que constan en el Anexo IV al presente Acta.

En el punto 3-4 se toman en consideración los Baremos para la contratación de Profesorado Temporal. El Vicerrector expone la existencia de diversos errores en la propuesta formulada, que deben ser corregidos:

- Área de Enfermería. Baremo para la selección de Profesores Asociados. Bloque 3. Formación acorde con las necesidades y otros méritos:
 - Donde pone 25 puntos, debe poner 20 puntos.
- Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa. Baremo para la selección de Profesores Ayudantes Doctores.
 - Bloque 1. Investigación:
 - Donde pone 50 puntos, debe poner 55 puntos.
 - Apartado 1.2 Publicaciones:
 - Donde pone 25 puntos, debe poner 30 puntos.

Tras lo cual se aprueban por asentimiento los Baremos específicos de las Áreas de Conocimiento para la contratación de Profesorado Temporal, en los términos que constan en el Anexo V al presente Acta.

En el punto 3-5, en ejecución de lo aprobado en el punto 3-1, se aprueba por asentimiento la convocatoria del Concurso nº 25 para la contratación de Profesores Asociados y Profesores Ayudantes Doctores, en los términos que constan en el Anexo VI al presente Acta. En el punto 3-6, en ejecución de lo acordado en el punto 3-1, se

aprueba por asentimiento la convocatoria del Concurso nº 16 para la contratación de Profesores Contratados Doctores, en los términos que constan en el Anexo VII al presente Acta.

En el punto 3-7 se aprueba por asentimiento la solicitud de concesión de permiso sabático a Dña. Inés Praga Terente, que cumple los requisitos exigidos y cuenta con Informe favorable de la Comisión de Investigación y de la Comisión de Profesorado.

En el punto 3-8 se toma en consideración la corrección de un error en la tramitación de los criterios retributivos para los ponentes en acciones formativas del IFIE. Ya que en el anterior Consejo de Gobierno, de fecha 15 de marzo de 2016, en el punto 5-1, se aprobaron estos criterios retributivos, para su remisión al Consejo Social, quien ha considerado que, por no tratarse de precios públicos, sino de criterios retributivos, no son de su competencia, entendiéndose que su aprobación compete al Consejo de Gobierno. Por lo que se aprueba por asentimiento esta corrección y eliminar de tales criterios la referencia a su aprobación por el Consejo Social, quedando su aprobación referenciada al Consejo de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2016.

En el punto 4 del Orden del Día se tratan los asuntos de Estudiantes y Extensión Universitaria. En el punto 4-1 se toma en consideración la oferta de Cursos de Verano 2016. La propuesta comprende 19 cursos, 7 a celebrar en Burgos y 12 en diversas localidades de la provincia, manteniendo, como en años anteriores, la previsión de equilibrio presupuestario de ingresos y gastos. Quedando aprobada por asentimiento la propuesta de Cursos de Verano 2016, en los términos que constan en el Anexo VIII al presente Acta.

En el punto 5 del Orden del Día se plantean los ruegos y preguntas, sin que se formule ninguno. Si bien el Rector manifiesta que, al ser el último Consejo de Gobierno que presida, desea expresar su agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Gobierno de estos ocho años de mandato, por su dedicación a la Universidad, así como su reconocimiento por los éxitos alcanzados en estos años, que no habrían sido posibles sin su compromiso con la Universidad. Reconocimiento y agradecimiento que desea hacer extensivo a toda la Comunidad Universitaria, a la que pide el mismo apoyo para con el nuevo Equipo Rectoral, ya que ello redundará en beneficio de la Universidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10,30 horas del día 3 de mayo de 2016.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO.

Alfonso Murillo Villar.

José Mª García-Moreno Gonzalo.